

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 » »
 Extranjero 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Victor M. Sierra y Barzanallana, vecino de Cetrales, Tineo, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María», sita en el paraje y parroquia de Piñeres, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón séptimo de la concesión «Ignorada», número 7.604. Desde el expresado punto de partida á primera estaca se medirán en dirección Norte 40° Este 150 metros. De 1.ª a 2.ª al Norte 40° Este 300 metros; de 2.ª a 3.ª Este 40° Sur 100; de 3.ª a 4.ª Sur 40° Oeste 100; de 4.ª a 5.ª Este 40° Sur 100; de 5.ª a 6.ª Sur 40° Oeste 100; de 6.ª a 7.ª Oeste 40° Norte 100; de 7.ª a 8.ª Sur 40° Oeste 100; de 8.ª a 1.ª Oeste 40° Norte 100, con la que quedará formado el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético de la citada mina colindante.

Fué admitido este registro con el número 20.496.

R. al núm. 1.022

Que D. Eulogio Solis García, vecino de Pravia, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ángeles», sita en el paraje llamado Ve-

neros, parroquia de Riberas, concejo de Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un pozo de registro hecho en la finca de D. Enrique Martínez llamada Prados del Sastre en dicho sitio Veneros y desde él se medirán 300 metros al SE. colocándose la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al NE. 300 metros; de 2.ª a 3.ª NO. 400; de 3.ª a 4.ª SO. 800; de 4.ª a 5.ª SE. 400; de 5.ª a 1.ª NE. 500, cerrando el perímetro de las treinta y dos hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 20.515.

R. al núm. 1.037

Que D. Celestino Suarez Alvarez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Julian», sita en el paraje llamado Los Llamargos, parroquia de Seana, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte del corral de Frutos, cuyo apellido se ignora, sito en los Llamargos, y desde tal punto y en dirección Sur 45° Oeste se medirán 100 metros colocándose la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Oeste 45° Norte 150 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 45° Este 800; de 3.ª a 4.ª Este 45° Sur 250; de 4.ª a 5.ª Sur 45° Oeste 800; de 5.ª a 1.ª Oeste 45° Norte 100, quedando cerrado el perímetro de veinte hectáreas.

Los rumbos corresponden al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.503.

R. al núm. 1.165

Que D. Juan Antonio Florez Arango, vecino de Pravia, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Felisa», sita en el paraje llamado Cementerio de Pravia, parroquia y concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del cementerio de Pravia, y desde élla y en dirección Norte 10° Este siguiendo la dirección del filón 100 metros, colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Este 10° Sur 100 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 10° Oeste 1.000; de 3.ª a 4.ª Oeste 10° Norte 200; de 4.ª a 5.ª Norte 10° Este 1.000; de 5.ª a 1.ª Este 10° Sur 100, cerrando el perímetro de las cuarenta hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 20.513.

R. al núm. 1.513

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 15 de Febrero de 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

PLAN de aprovechamiento para el año forestal de 1917

Número	Partidos judiciales	Términos municipales.	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA DE LOS MISMOS	Especie dominante
50	C. de Onís..		Llerón, Cueva y Peña	San Miguel	Argoma
51	Laviana.....		Navaliegos y La Ferradiña	Santa María de Focella	Id.
52	Oviedo.....		Navayos	Barrio y Torce	Haya
53			Ordiales y Argayón	Santa María de Carrea	Argoma
54			Pasto Alto de Santa Cristina, Rogina y otros	Villamayor	Roble
55			Pasto de Carbayón	Santa María de Carrea	Argoma
56			Pastos de Cuevas	Fresno, Focella y San Salvador	Id.
57			Piedrajueves, Las Fanas Juego la Bola	Villanueva de Teverga, Somiedo y Marquesa de Valdecarzana	Pastos
58		Teverga.	Presorias	Carrea, Riello y San Salvador	Haya
59			Peña de Labia y Astra	San Salvador	Argoma
60			Rebollada, Llamarajel, Valdegranda, Los Ganzos y otros	Santa María de Villanueva	Haya y roble
61			Riego, La Cuben, Las Llamas y otros	San Juan de Santianes	Roble
62			Rimenor	Taja	Id.
63	Belmonte...		San Juan, Argudín, Buirma y Loria	Santo Tomás de Riello	Argoma
64			Sobia	Santa María de Carrea	Id.
65			Fraudo, Carbayón y Santa Marta	San Juan de Santianes	Id.
66			Valdecuevas, Castro, Padiella y Lobo	Santa María de Carrea	Id.
67			Valmayor, Rebollada y Miriegos	San Salvador	Id.
68			Valle Moratín	Vigidel y Villanueva	Haya
69			Vega de Campos y otros	San Pedro de Villamayor	Argoma
70			Braña Tameza y Granda de la Camilancha	Yernes	Id.
71			El Castro	Idem	Id.
72			Cuesta Ganzo, Las Calinazas, Collado	Tameza	Id.
73			Montes de Vegas Pietas y Ortededo	Idem	Id.
74			Montes de Caduco y otros	Idem	Id.
75	Yernes y Tameza.....		Peñamayor y Monteoral	Idem	Id.
76			Peñameleta y La Trapa	Yernes	Id.
77			Sierra de la Misión, Braña de la Cueva y otros	Tameza	Id.
78			Las Tojacas	Yernes	Id.
79			Vallina Oscura	Idem	Id.
80			Baeno	Argolivio, Cien y Vega	Haya
81			Carombo	Amieva, Valdeón y Sajambre (León)	Id.
82			Cotada de Oria	Argolivio, Cien y Vega	Haya y roble
83			Forcada	Amieva, Carbes, S. Román, Vis y Pervis	Haya
84			Infiestas, Piedrahita, Espina, Celvoes y Braña Vieja	Sebarga	Pastos
85	Amieva.....		Llamino Tejeda y Valle de Poana	Argolivio, Cien y Vega	Haya
86			Orisques	Mián	Haya y roble
87			Puerto de Carombo	Ayuntamiento de Amieva	Pastos
88			Riomelón	Sebarga	Haya y roble
89	C. de Onís..		Los Tornos	Amieva, Argolivio y Sames	Haya
90			Cuesta de Cangas	Ayuntamiento de Cangas de Onís	R. y argoma
91			Forcado y Valles	Con	Argoma
92	C. de Onís....		Montaña de Covadonga (comprende a Pome, Faedo, y Valdemiera)	Ayuntamiento de Onís	Haya y roble
93			Casaño y Maliciego	Idem	Id.
94			Cuesta de Tebia	Idem	Argoma
95			Pandavín y La Granda, Bustielloy Canto	Idem	Id.
96	Onís.....		Puerto Alto	Idem	Haya
97			Puerto Bajo y Peña y Gamonedo	Idem	Id.

Distrito forestal de Oviedo

1918, relativo á los montes declarados de utilidad pública.—(Continuación).—Véase el núm. 69

Cabida aforada Hectárs.	Terreno poblado Hectrs.	Método de beneficio	Tarno Años	Clase de edad dominante Años	Superficie aprovechada Hectrs.	PRODUCTOS LEÑOSOS		Tasación de los productos primarios Pesetas	PASTOS							Tasación de los pastos Pesetas.	Resumen Pesetas
						Leñas gruesas Estérs.	Ramaje Estérs.		Extensión Hts.	ESPECIE Y NÚMERO DE GANADOS					Estación		
										La-nar	Ca-brío	Va-cuno	Ca-ballar	Cer-da			
100	100	M. Bajo	5	3	50	—	200	200	50	30	5	20	—	—	5 meses	30	230
100	100	Id	5	3	—	—	—	100	50	15	50	—	—	Id.	50	50	
150	150	M. Alto	120	V	100	160	160	130	—	—	130	—	—	Id.	300	460	
100	100	M. Bajo	5	3	—	—	—	100	50	16	50	—	—	Id.	50	50	
120	120	M. Alto	140	V	100	25	25	70	—	—	77	—	—	Id.	75	100	
110	110	M. Bajo	5	3	—	—	—	110	63	20	50	—	—	Id.	60	60	
150	150	Id	5	3	—	—	—	150	80	20	70	—	—	Id.	70	70	
100	100	Id	—	—	—	—	—	100	400	—	150	—	—	Jun.-Oct.	300	300	
250	250	M. Alto	120	V	80	100	100	170	—	—	160	—	—	5 meses	240	340	
500	500	M. Bajo	5	3	—	—	—	500	250	60	250	10	—	Id.	220	220	
500	500	M. Alto	140	V	100	100	50	400	—	—	350	—	—	Id.	265	315	
100	100	Id	140	VI	50	200	200	50	25	5	20	—	—	Id.	30	230	
170	170	Id	140	V	70	100	60	220	150	—	140	—	—	Id.	200	430	
130	130	M. Bajo	5	3	100	30	45	130	60	10	50	—	—	Id.	50	95	
500	500	Id	5	3	—	—	—	500	260	90	250	20	—	Id.	260	260	
200	200	Id	5	3	—	—	—	20	100	20	100	5	—	Id.	100	100	
100	100	Id	5	3	—	—	—	100	50	16	50	5	—	Id.	50	50	
400	400	Id	5	3	—	—	—	400	200	50	200	10	—	Id.	180	180	
1000	1000	M. Alto	120	5	100	200	200	850	—	—	200	—	—	Id.	300	500	
100	100	M. Bajo	5	3	—	—	—	100	50	10	50	—	—	Id.	50	50	
132	132	Id	5	3	—	—	—	132	132	10	70	3	—	Id.	150	150	
125	125	Id	5	3	—	—	—	125	125	10	60	3	—	Id.	140	140	
104	104	Id	5	3	—	—	—	104	104	10	70	3	—	Id.	135	135	
150	150	Id	5	3	—	—	—	150	150	10	100	4	—	Id.	155	155	
160	160	Id	5	3	—	—	—	160	160	10	100	5	—	Id.	175	175	
185	185	Id	5	3	50	—	100	90	135	185	13	90	5	—	Id.	250	340
150	150	Id	5	3	—	—	—	150	150	10	6	4	—	Id.	155	155	
195	195	Id	5	3	—	—	—	195	195	13	100	5	—	Id.	220	220	
276	276	Id	5	3	70	—	180	90	200	270	10	140	6	—	Id.	350	440
150	150	Id	5	3	—	—	—	150	150	10	60	4	—	Id.	155	155	
740	740	M. Alto	140	IV	150	50	50	590	—	—	350	—	—	Id.	365	415	
1145	600	Id	140	IV	200	200	100	950	—	—	220	—	—	Id.	230	330	
385	385	Id	140	IV	75	150	100	310	—	—	100	—	—	Id.	105	205	
200	200	Id	140	IV	40	100	50	170	—	—	50	—	—	Id.	50	100	
4000	4000	M. Bajo	—	—	800	—	400	200	3200	1500	300	1700	200	100	7 meses	1680	1880
479	300	M. Alto	140	IV	99	100	100	380	—	—	200	—	—	5 meses	265	365	
114	100	Id	140	VII	23	50	50	91	—	—	30	—	—	Id.	30	80	
100	100	M. Bajo	—	—	—	—	—	100	500	100	—	70	—	Id.	540	540	
397	200	M. Alto	140	VII	77	250	250	320	—	—	230	—	—	Id.	230	480	
771	771	Id	140	VI	151	150	150	620	—	—	350	—	—	Id.	365	515	
550	55	Id	140	IV	110	—	100	200	440	—	200	—	—	Todo año	485	685	
406	406	M. Bajo	5	3	86	—	80	120	320	50	16	150	7	23	Id.	375	495
4498	2000	M. Alto	120	VI	150	500	625	3634	—	—	2000	—	—	5 meses	2000	2625	
295	295	Id	120	VI	15	200	295	240	240	—	210	15	20	Id.	200	495	
697	697	Id	5	3	147	—	70	140	550	250	180	200	12	24	8 meses	525	665
224	224	Id	5	3	80	—	35	70	162	160	100	120	10	43	Id.	325	395
1436	1436	Id	120	V	286	—	100	150	1150	400	230	300	30	60	Id.	705	855
1324	1324	Id	120	V	277	—	208	316	1057	825	260	498	25	—	Id.	1225	1541

(Continuará)

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

—:—

Anuncios

Esta Corporación, en sesión de 14 del actual, acordó proceder por la vía de apremio, hasta hacer efectivas las cuotas que por contingente provincial les ha correspondido satisfacer en el 4.º del año próximo pasado, contra los Ayuntamientos siguientes.

Bimenes.
Cabranes.
Gijón.
Morcin.
Oviedo.
Ribera de Arriba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de Marzo de 1918.—
P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Pedro Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.277

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Enero último en las carreteras provinciales de Valdesoto á Bimenes, Campos á Trubia, Vegadeo á Boal y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, importantes en junto 455 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Valdesoto á Bimenes

Al peón Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas días, 65 idem.

Campos á Trubia

Al peón Manuel Fernandez Valdés, vecino de Valsera, concejo de Las Regueras, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Vegadeo á Boal

Al peón Ceferino Prieto, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Al idem Baldomero Garcia, vecino de Presno, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día 65 idem.

Beleño á la de Sahagún á Las Arriendas

Al peón Ramón Fernandez, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Al idem Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Al idem Antonio Santos Mozes, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente ley Provincial.

Oviedo, 11 de Marzo de 1918.—
P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Pedro Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.278

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Rodríguez Antón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Rodríguez Anton, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Rodríguez Antón es hijo de Antonio y de Faustina y cuenta 30 años de edad, natural de San Juan del Monte, parroquia de Bimeda, en este término municipal.

En Cangas de Tineo á 16 de Marzo de 1918.—El Alcalde accidental, Joaquin Areces.

R. al núm. 1.244

Alcaldía de Pravia

En esta Alcaldía, á instancia de las personas que se expresan y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años:

A instancia del mozo Perfecto Menendez Fernandez, número 75 del reemplazo de 1916, se siguió expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel,

natural de Godina, parroquia de Inclán, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia de Manuel García Pire, padre de Luis García García, número 101 del reemplazo de 1917, se siguió expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su otro hijo llamado Tomás, natural de Somado, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales igualmente se ignoran.

A instancia del mozo Felipe Lopez Lopez, número 63 del reemplazo de 1918, se sigue expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José, natural de Agones, parroquia de Pravia, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales también se ignoran.

A instancia del mozo Carlos Lopez Cuervo, número 102 del reemplazo de 1918, se sigue expediente en averiguación de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos José y Antonio, naturales de Forcinas, parroquia de Pravia, que se ausentaron de muy jóvenes para la República de Cuba y cuyas señas personales asimismo se ignoran.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen á esta Alcaldía.

Pravia, 5 de Marzo de 1918.—
El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 1.126

PERDIDAS Y HALLAZGOS
DE GANADOS

MIERES

En poder de D.ª Ramona Fernandez, vecina de la Rebollada, se halla depositada una novilla de dueñodesconocido que se encontró extraviada y tiene las señas siguientes:

Color rojo y recio; astas cortas, edad de 16 á 20 meses.

Lo que se anuncia por término de quince días para que el dueño pueda pasar á recogerla previo el pago de gastos causados pues transcurrido dicho plazo se enajenará en pública subasta.

Mieres, 30 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Manuel Llana.

R. al núm. 626—1

Esc. Tip. del Hospicio provincial